



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

28 JUL 2023

Res. H N°

1055/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La Nota N.º 061/23 mediante la cual la Dra. Mercedes Vázquez, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que los insumos mencionados son necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Comisiones y Consejo Directivo que tienen lugar en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma DIETETICA TOMY SALTA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$ 28.550,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total **PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 28.550,00)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provistos por la firma **DIETETICA TOMY SALTA** de **ARANGIO CARLOS FEDERICO**, CUIT N.º 20-31548738-3, según Factura B N.º 00006-00040286.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa